



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00342332- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Coordinación Académica, respecto a dejar sin efecto el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino, en la asignatura Teorías de la Comunicación I, al Prof. César Rogelio ZUCCARINO, Legajo N° 43.918.

Y CONSIDERANDO

Que César Rogelio ZUCCARINO, Legajo N° 43.918, revista en un cargo regular Profesor Asistente con dedicación simple Cod. (115) interino, desde 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 en la asignatura Teoría de la Comunicación I (RHCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCC).

Que el Docente, fue designado por RHCD-2024-67-E-UNC-DEC#FCC en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Teorías de la Comunicación I" del segundo año de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 27 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que en razón de generarse la incompatibilidad en los cargos designados, resulta necesario dejar sin efecto el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Teorías de la Comunicación I mientras se desempeñe en el cargo de mayor dedicación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación interina del Prof. César Rogelio ZUCCARINO, Legajo N° 43.918, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Teorías de la Comunicación I, a partir del día 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: El Prof. ZUCCARINO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones

y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.